

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS, CALDAS

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: Julio 09 de 2024

PROCESO:	ACCIÓN POPULAR
ACTOR(A):	GERARDO HERRERA
ACCIONADO(A)	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS LTDA. -COOPROCAL- DE AGUADAS
RADICADO:	170133112001 2024 00133 00
ASUNTO:	CITA A PACTO DE CUMPLIMIENTO
LINK AUDIENCIA:	https://call.lifesizecloud.com/21923196

Revisado el expediente constitucional digital de la referencia, se ha cumplido con todo lo dispuesto en el auto admisorio.

Para proseguir con el trámite que le compete a la presente acción popular, se da aplicabilidad a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, esto es, se cita a las partes demandante, demandada y vinculada así como al Ministerio Público (Personería Municipal de esta localidad), a la audiencia especial de que trata la citada norma, en la cual se escucharán las diversas posiciones sobre la presente acción popular y se procurará llegar a un pacto de cumplimiento en el que se determine la forma de protección de los derechos colectivos.

La audiencia se programa para **el martes 23 de julio próximo a las 02:00 p.m.**, y el link para la conectividad se encuentra al inicio de este auto.

Es obligatoria la intervención en dicha vista pública del Ministerio Público, a quien se enterará de este proveído al correo digital de la Personería Municipal de esta población, so pena de incurrir en causal de mala conducta sancionable con destitución del empleo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA

Juez

Firmado Por:
Maria Magdalena Gomez Zuluaga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa4ae392a95e97e2c77db9dcf63a8b106e3b4994d7e35e1d83853bad7b3beb3f**

Documento generado en 09/07/2024 05:22:50 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>